

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40749 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000225/2013, se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor IGM Manipulaciones y Servicios, S.L., con CIF B33455320, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Meres-Siero (Asturias).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Álvaro López Castro, con domicilio postal en c/ Uria, n.º 46, 2.º de Oviedo, 33006, y dirección electrónica señalada igmmanipulacionesyservicios@lopezcastroabogados.es, teléfono 985081020, fax 985081021 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 16 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059319-1